



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 ABR 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 80/2011, caratulado: "S/ ADQUISICION DE SILLAS – DELEGACION ADMINISTRACION CENTRAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 446/11 Letra: T.C.P. – Deleg. P.E. solicitan la gestión para la adquisición de SIETE (7) sillas con ruedas y respaldo alto, motivados en la necesidad de reemplazar las existentes debido al gran deterioro de las mismas.

Que el deterioro de las sillas existentes ha sido constatado por la Dirección de Administración.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo, recepcionandose los presupuestos detallados en el cuadro comparativo N° 3, obrante a fojas 12, del cual surge que la oferta más conveniente es la presentada por la firma Bafesa S.A. por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.597,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y la contratación directa por la adquisición de SIETE (7) sillas destinadas a la Delegación Poder Ejecutivo, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.597,00) con la firma Bafesa S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



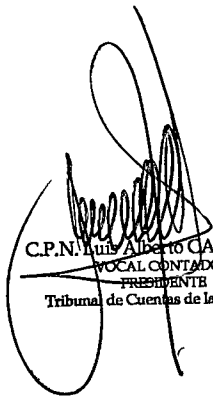
///...2.-

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 122 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia